



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 024/17
21 de Junio de 2017.-

SUMARIO

DECRETOS DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

REFRENDADOS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO: 597/17, 608/17, 609/17, 610/17, 620/17, 623/17 y 624/17.-

REFRENDADOS POR LA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO: 596/17, 598/17, 607/17, 611/17, 612/17, 614/17, 625/17, 627/17, 628/17 y 629/17.-

REFRENDADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL: 595/17, 599/17, 600/17, 601/17, 602/17, 603/17, 604/17, 605/17, 606/17, 613/17, 615/17, 616/17, 617/17, 618/17, 619/17, 621/17, 622/17, 626/17 y 630/17.-

CONCEJO DELIBERANTE: Ordenanzas N° 3.428.-

Semana del 12/06/2.017 al 16/06/2.017.-

DECRETO 597/17

Victoria, Entre Ríos, 12 de Junio de 2.017.-

CONCEDIENDO SUBSIDIO MUNICIPAL NO REINTEGRABLE.

Artículo 1°: CONCEDER al Sr. Almada Francisco Ornar, D.N.I. N° 10.486.240, con domicilio en Boulevard Moreno y Rondeau de esta ciudad, un Subsidio Municipal No Reintegrable por un monto de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00), suma que será destinada a cubrir parte de los gastos de enfermedad de su hijo Almada Silvio Fernando, DNI N° 27.213.494, certificado de discapacidad n° 00933764-7, en un todo de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

Artículo 2°: Dispónese, que el beneficiario en plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la percepción del Subsidio, presente por ante la Secretaria de Hacienda Municipal la documentación original que acredite la rendición de éste Subsidio.

Artículo 3°: Pase a Asesoría Letrada, Secretaría de Hacienda, Tesorería, Contaduría y Mesa de Entradas.

Artículo 4°: Comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.

Artículo 5°: De forma.

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SERGIO EDUARDO NAVONI - SECRETARIO DE GOBIERNO.-

DECRETO 608/17

Victoria, Entre Ríos, 13 de Junio de 2.017.-

DISPONIENDO EFECTUAR LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 053/17.

Artículo 1°: Llamar a Licitación Privada, a la que se le asigna el N° 053/17, con el objeto de proveer a la Municipalidad de Victoria E.R., de materiales, maquinarias e insumos en el marco del Programa de Desarrollo de las Economías Regionales, conforme detalle contenido en el Pliego de Especificaciones Técnicas adjunto al Pliego de Bases y Condiciones, que por el presente se aprueban, y que forman parte integrante y legal del mismo.

Artículo 2°: Establecer el Presupuesto Oficial para la presente contratación en la suma de Pesos Doscientos Veinte Mil (\$220.000,00) IVA Incluido.



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 024/17
21 de Junio de 2017.-

Artículo 3°: Fijar la fecha de apertura de sobres para el día 30 de junio del corriente año, a las horas 09:00, en la Oficina de Compras sita en la Planta Baja de la Municipalidad de Victoria, Entre Ríos, ubicada en la intersección de las calles Ezpeleta y Sarmiento. Si el día fijado resultare feriado, inhábil o se decretara asueto, la misma se llevará a cabo el día hábil inmediato siguiente, en el lugar y hora fijados.

Artículo 4°: Instruir a la Contaduría para que, a través de la Oficina de Compras, formule las invitaciones pertinentes al amparo de la normativa vigente.

Artículo 5°: Pasar a la Asesoría Letrada, Contaduría Municipal y Oficina de Compras,

Artículo 6°: De forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SERGIO EDUARDO NAVONI - SECRETARIO DE GOBIERNO.-

DECRETO 609/17

Victoria, Entre Ríos, 13 de Junio de 2017.-

CREANDO CUENTA DENOMINADA "CONVENIO MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN - ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO".

Artículo 1°: Crear en el Cálculo de Recursos, Otras Fuentes, Jurisdicción Nacional la cuenta denominada "Convenio Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación - Adquisición de Equipamiento", registrándose en ella contablemente los ingresos derivados del cumplimiento del citado convenio.

Artículo 2°: Ampliar el Cálculo de Recursos, Otras Fuentes, Jurisdicción Nacional en la suma de pesos seiscientos cuarenta mil cuatrocientos setenta y cinco (\$ 640.475), conforme lo indicado en el artículo 1° del presente decreto.

Artículo 3°: Crear dentro de las Erogaciones Corrientes, Otras Fuentes, en la partida Transferencias Corrientes Con Afectación del Presupuesto de Gastos la sub partida "Convenio Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación - Adquisición de Equipamiento", donde se registrarán los compromisos y/o pagos derivados del cumplimiento del citado convenio.

Artículo 4°: Ampliar el Presupuesto de Gastos, Otras Fuentes, en la partida Transferencias Corrientes Con Afectación en la suma pesos seiscientos cuarenta mil cuatrocientos setenta y cinco (\$ 640.475), conforme lo indicado en el artículo 3° del presente decreto.-

Artículo 5°: Pase a Secretaría de Hacienda, Asesoría Letrada, Contaduría y Tesorería Municipal.-

Artículo 6°: De forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SERGIO EDUARDO NAVONI - SECRETARIO DE GOBIERNO.-

DECRETO 610/17

Victoria, Entre Ríos, 14 de Junio de 2017.-

IMPLEMENTAR EN CALLE JUNIN EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE BOULEVARD LAVALLE Y SAN LORENZO DOBLE SENTIDO DE CIRCULACION VEHICULAR.

Artículo 1°: Modificar de manera transitoria y por el plazo de ciento veinte (120) días el sentido de circulación de calle Junín, en el tramo comprendido entre calle San Lorenzo y Boulevard Lavalle de esta ciudad, el que en lo sucesivo será de SUDOESTE a NORESTE y de NORESTE a SUDOESTE, conforme anexo I que forma parte integrante y legal del presente.

Artículo 2°: Instruir a las áreas con competencia en la materia para que procedan a realizar la señalización pertinente y se comisione personal para tareas de prevención en la zona.

Artículo 3°: Pasar a Asesoría Letrada, Secretaría de Planeamiento, Inspección General, Juzgado Municipal de Faltas, Defensa Civil Municipal y Mesa de Entrada.



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 024/17
21 de Junio de 2017.-

Artículo 4°: De forma.

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
SERGIO EDUARDO NAVONI - SECRETARIO DE GOBIERNO.-

DECRETO 620/17

Victoria, Entre Ríos, 15 de Junio de 2017.-

DANDO POR OPERADA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE INMUEBLE.-

ARTÍCULO 1°: DECLARESE, operada la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Victoria de la Fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, sito en el Ejido de Victoria, Departamento Victoria, Provincia de Entre Ríos, Planta Urbana, Sección Manzana Parcela con frente sobre calle M. BRASSESCO ESQ. PUBLICA y cuyos límites, linderos, medidas y superficie son, saber:

NORESTE: Con terreno municipal, mediante línea 1 - 2 al Rumbo S 38° 37' E de 45.00 mts.-

SURESTE: Con terreno municipal, mediante línea 2 - 3 al Rumbo S 49° 58' O de 21.05 mts.-

SUROESTE: Con calle int. Mun. M Brassesco, mediante línea 3 - 4 al Rumbo N 40° 30' O de 15.38 mts.-

NOROESTE: Con calle Publica, mediante línea 4-1 al Rumbo N 50° 59' E de 21.55 mts.-

SUPERFICIE: 323.51 mts² (Trescientos Veintitrés metros cuadrados con Cincuenta y Uno decímetros cuadrados)

ARTÍCULO 2°: Pase a Mesa de Entradas, Asesoría Letrada, Catastro, Registro Municipal, Sector de Recaudación Información y Fiscalización Impositiva, Obras Sanitarias, Cómputos, Secretaría de Gobierno, Secretaria de Hacienda, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Planeamiento y Obras Privadas.-

ARTÍCULO 3°: De forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
SERGIO EDUARDO NAVONI - SECRETARIO DE GOBIERNO.-

DECRETO 623/17

Victoria, Entre Ríos, 15 de Junio de 2017.-

OTORGANDO AYUDA ECONOMICA CON CARGO DE RENDIR CUENTAS.

Artículo 1°: Otorgar al Señor Stiechr Gabriel Gustavo, D.N.I. N° 20.290.318, en su carácter de progenitor de la deportista victoriense destacada Sofía Stiechr, DNI N° 42.580.186, y en favor de esta última, una ayuda económica mensual por la suma de pesos un mil (\$ 1.000,00.-), desde el mes de julio al mes de diciembre del año en curso, destinada a colaborar con los gastos de traslado de la deportista nombrada a la ciudad de Paraná (E.R.) y otros gastos de entrenamiento que pudieran surgir.

Artículo 2°: Disponer que el Señor Stiechr Gabriel Gustavo mensualmente presentará ante la Coordinación de Deporte Federado Municipal la documentación que acredite la rendición del aporte económico otorgado.

Artículo 3°: Pase a Secretaría de Gobierno, Contaduría, Tesorería y Prensa y Difusión.

Artículo 4°: De forma.

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
SERGIO EDUARDO NAVONI - SECRETARIO DE GOBIERNO.-

DECRETO 624/17

Victoria, Entre Ríos, 15 de Junio de 2017.-

DANDO POR OPERADA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE INMUEBLE.-



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 024/17
21 de Junio de 2017.-

ARTÍCULO 1º: DECLARESE, operada la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Victoria de la Fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, sito en el Ejido de Victoria, Departamento Victoria, Provincia de Entre Ríos, Planta Urbana, Sección I, Manzana 22, Parcela 9, con frente sobre calle VELEZ SANSFIELD E/ PASO DE LA PATRIA Y LAS PIEDRAS y cuyos límites, linderos, medidas y superficie son, a saber:

NORESTE: Dos Recta a saber 1 - 2 al Rumbo S 44° 49' E de 17.78 mts., y 2-3 al rumbo S- 45° 53 - E de 19.50 mts, lindando con terreno municipal.-

SURESTE: Recta 3 - 4 al Rumbo S 49° 06' O de 8.25 mts., lindando con calle Vélez Sarsfield.-

SUROESTE: Recta 4 - 5 al Rumbo N 45° 25' O de 37.25 mts. lindando con terreno municipal.-

NOROESTE: Recta 5-1 al Rumbo N 48° 55' E de 8.28 mts., lindando con terreno municipal.-

SUPERFICIE: 303.86 m2 (trescientos Tres metros cuadrados con Ochenta y Seis decímetros cuadrados)

ARTÍCULO 2º: Pase a Mesa de Entradas, Asesoría Letrada, Catastro, Registro Municipal, Sector de Recaudación Información y Fiscalización Impositiva, Obras Sanitarias, Cómputos, Secretaría de Gobierno y Hacienda, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Planeamiento y Obras Privadas.-

ARTÍCULO 3º: De forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SERGIO EDUARDO NAVONI - SECRETARIO DE GOBIERNO.-

DECRETO 596/17

Victoria, Entre Ríos, 12 de Junio de 2017.-

ADJUDICANDO LICITACIÓN PRIVADA N° 042/2.017.-

ARTICULO 1º: APROBAR todo lo actuado en la presente Licitación Privada.-

ARTICULO 2º: ADJUDICAR a la firma INDUQUÍMICA S.A., CUIT N° 30- 63604634-1, con domicilio en Av. San Martín N° 3.426, Piso 3, Dto. 302, Florida, Buenos Aires, la Licitación Privada N° 042/2.017, destinada a la adquisición de 4.000 (cuatro mil) kilogramos de cloro líquido gaseoso en cilindros, por una suma de pesos ciento cuarenta mil con 00/100 (\$ 140.000,00); IVA incluido.

ARTICULO 3º: Notificar a la firma Adjudicataria que en el plazo legal que estipula el Pliego de Bases y Condiciones, deberá ampliar el Depósito de Garantía al CINCO POR CIENTO (5%) del monto adjudicado y proceder a la firma del contrato.

ARTICULO 4º: Pasar a Asesoría Letrada, Departamento Contaduría, Planta Potabilizadora, Compras, Dirección de Obras y Servicios Públicos, y Secretaría de Planeamiento.-

ARTÍCULO 5º: De forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

CESAR HORACIO ZUCCOTTI - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO.-

DECRETO 598/17

Victoria, Entre Ríos, 12 de Junio de 2017.-

DISPONIENDO EFECTUAR LLAMADO A LICITACION PRIVADA N° 049/2.017.-

ARTICULO 1º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 2º: DISPONER efectuar el llamado a Licitación Privada N° 049/2.017, para el Alquiler por 200 (doscientas) horas de máquina cargadora - retroexcavadora brazo extensible.

ARTÍCULO 3º: FIJAR fecha de apertura para el día 29 de Junio de 2017, a la hora 09:00 en la Oficina de Compras Municipal y/o en el lugar que el Presidente Municipal disponga. Si el día fijado resultara feriado, inhábil y/o se decretara asueto, la misma se llevará a cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.-



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 024/17
21 de Junio de 2017.-

ARTÍCULO 4º: PRESUPUESTO OFICIAL: Se establece en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00).-

ARTÍCULO 5º: VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Sin Cargo.-

ARTÍCULO 6º: Pasar a Presidencia Municipal, Asesoría Letrada, Oficina Contable y Presupuestaria, Planta de Reciclaje, Compras, Secretaría de Gobierno, Secretaria de Hacienda y Secretaría de Planeamiento.-

ARTÍCULO 7º: De forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

CESAR HORACIO ZUCCOTTI - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO.-

DECRETO 607/17

Victoria, Entre Ríos, 13 de Junio de 2017.-

ADJUDICANDO LICITACIÓN PRIVADA N° 035/2.017.-

ARTICULO 1º: APROBAR todo lo actuado en la presente Licitación Privada N° 035/17.-

ARTICULO 2º: ADJUDICAR al Sr. SANTIAGO BASILIQIOTIS, CUIL N° 20-31521109-4, con domicilio en Avda. Blas Parera N° 1055, de la ciudad de Paraná E.R., la adquisición de: Ítem N° 1: 18 (DIECIOCHO) columnas para alumbrado público de 6,15 mts. conforme especificaciones técnicas, por un total de pesos cincuenta y cuatro mil novecientos con 00/100 (\$ 54.900,00).-

ARTÍCULO 3º: DECLARAR desiertos los Ítem N° 02, N° 03, N° 04 y N° 05, de la presente Licitación, por ausencia de ofertas.-

ARTICULO 4º: PROCEDER a efectuar un nuevo llamado a licitación por los ítems no adjudicados.-

ARTICULO 5º: Notificar a la firma adjudicataria que, en el plazo legal que estipula el Pliego de Bases y Condiciones, deberá ampliar el Depósito de Garantía al CINCO POR CIENTO (5%) del monto adjudicado y proceder a la firma del contrato.-

ARTICULO 6º: Pasar a Asesoría Letrada, Oficina Contable y Presupuestaria, Compras, Dirección de Obras y Servicios Públicas, Secretaria de Planeamiento y Secretaria de Gobierno.-

ARTICULO 7º: De forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

CESAR HORACIO ZUCCOTTI - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO.-

DECRETO 611/17

Victoria, Entre Ríos, 14 de Junio de 2017.-

DECRETO DISPONIENDO CONTRATACIÓN DIRECTA Y PAGO POR VÍA DE EXCEPCIÓN.-

ARTICULO 1º: DISPONER la contratación directa por vía de excepción para la compra de 27 (veintisiete) toneladas de Cemento Asfáltico "Asfasol 30", a la firma Y.P.F. S. A., domiciliada en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal; por un monto de hasta PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTOS SESENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 294.160,68), IVA INCLUIDO.-

ARTÍCULO 2º: DISPONER que los gastos de la presente contratación serán afectados a los Fondos de Obra Nueva y Fondo Federal y Solidario según sus disponibilidades.-

ARTICULO 3º: AUTORIZAR a la Contaduría y Tesorería Municipal a efectuar el egreso y cancelación de la factura correspondiente a la compra dispuesta mediante el artículo primero.-

ARTICULO 4º: Pase a Presidencia Municipal, Asesoría Letrada, Departamento Contaduría, Tesorería, Oficina de Compras, Secretaría de Planeamiento y Mesa de Entradas.

ARTÍCULO 5º: De forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

CESAR HORACIO ZUCCOTTI - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO.-



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 024/17
21 de Junio de 2017.-

DECRETO 612/17

Victoria, Entre Ríos, 14 de Junio de 2017.-

DISPONIENDO EFECTUAR LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 055/2.017.-

ARTICULO 1º: DISPÓNESE efectuar el llamado a Licitación Privada N° 055/2.017, para la Adquisición de 60 (sesenta) metros cúbicos de hormigón elaborado H-13 y 100 (cien) metros cúbicos de hormigón H-17;

ARTICULO 2º: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 3º: FIJASE la fecha de apertura para el día 30 de junio de 2017, a la hora 10:00 en la Oficina de Compras Municipal y/o en el lugar que el Presidente Municipal disponga. Si el día fijado resultara feriado, inhábil y/o se decretara asueto, la misma se llevará a cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.-

ARTÍCULO 4º: PRESUPUESTO OFICIAL: Se establece en la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 382.000,00).-

ARTÍCULO 5º: VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Sin Cargo.-

ARTICULO 6º: Pase a Asesoría Letrada, Obras Viales, Departamento Contaduría, Compras, y Secretarías que asisten al Presidente Municipal.-

ARTÍCULO 7º: De forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
CESAR HORACIO ZUCCOTTI - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO.-

DECRETO 614/17

Victoria, Entre Ríos, 14 de Junio de 2017.-

ADJUDICANDO LICITACIÓN PRIVADA N° 040/2.017.-

ARTICULO 1º: APROBAR todo lo actuado en la presente Licitación Privada N° 040/17.-

ARTICULO 2º: ADJUDICAR a la firma a la firma SUCESORES DE HUBER ORTOLANI S.R.L, la adquisición de:
Ítem N° 1: 1 (un) pórtico doble arco 4 asientos: altura total 3,00 metros de largo 8,00 metros (entre puntas) construido en tubo estructural de 2 ½" por 2 mm de espesor. Sistema de patas curvas unidas por un doble cabezal triangular en ángulo de 1 ¼" x 1 ¼" x 1 ¼". Todas las patas con pelos de anclaje en hierro del 10. Asientos de madera dura, vinculada a la cadena con un triángulo estabilizador en varillas de acero 3/8 trefilado. Cadenas de sujeción N° 50 reforzadas por \$ 28.790,00; **Ítem N° 2:** 1 (una) torre múltiple cubre una superficie aproximada de 4,50 metros x 4,50 metros y una altura total de 3,50 metros. Plataforma de 1,00 x 1,00, en chapa D.D. N° 14 con estampado antideslizante y barandas reglamentarias de barrotes verticales. Torre de cuatro patas en tubos de acero estructural de 40x30x2mm. con pelos de anclaje en hierro del 10. Protegida por pintoresco techo a cuatro aguas enchapa D.D. N° 22. Bulonería de acero zincado. Barandas y pasamanos según normas internacionales de seguridad. Con protección integral antióxido y terminación en pintura sintética de colores vivos. Compuesta por: una bajada de tobogán de 2,40 metros de largo en chapa D.D. N° 20. una escalera curva de 2,80 metros en tubos de 1 1/2" por 2 mm de espesor. Una tabla trepadora con tacos en madera dura misionera (anchico, guayavira) de 1 1/2 de espesor. Una escalera recta doble de 2,50 metros en tubos de 30x30x1,6 mm. \$ 37.890,00; **Ítem N° 3:** 1 (una) calesita súper integradora (dos barras volc.) Diámetro 2,30 metros. Doce asientos dobles y pisos en gajos de madera dura en 1" de espesor. Montada sobre exclusivo sistema de rodillos cónicos torneados de alta resistencia y durabilidad. Dos barras que vuelcan delante del niño una vez sentado para brindar mejor sostén y estabilidad, especialmente a niños con discapacidad. Capacidad para veinticuatro niños sentados, \$ 29.990,00, e **Ítem N° 4:** 2 (dos) bancos clásicos catorce varillas de madera dura misionera de 1,90 metros de largo en 1" de espesor. Patas robustas labradas en hierro fundido. Refuerzo central en planchuela abulonada. Maderas tratadas con fondo sellador y terminadas en esmalte sintético color blanco. Patas de fundición tratadas con antióxido y terminadas en



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 024/17
21 de Junio de 2017.-

esmalte sintético color negro, \$ 8.898,00; todo ello haciendo una suma total de pesos ciento cinco mil quinientos sesenta y ocho con 00/100 (\$105.568,00); precio total final, incluye IVA y flete.

ARTÍCULO 3º: Notificar a la firma adjudicataria que, en el plazo legal que estipula el Pliego de Bases y Condiciones, deberán ampliar el Depósito de Garantía al CINCO POR CIENTO (5%) del monto adjudicado y proceder a la firma del contrato.-

ARTÍCULO 4º: Notificar a la firmas no adjudicataria y proceder a la devolución del depósito de garantía.-

ARTÍCULO 5º: Pasar a Asesoría Letrada, Oficina Contable y Presupuestaria, Compras, Dirección de Obras y Servicios Públicos, Secretaria de Planeamiento y Secretaria de Gobierno.-

ARTÍCULO 6º: De forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
CESAR HORACIO ZUCCOTTI - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO.-

DECRETO 625/17

Victoria, Entre Ríos, 16 de Junio de 2017.-

DISPONIENDO EFECTUAR LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 057/17.-

ARTÍCULO 1º: DISPONESE efectuar el llamado a Licitación Privada N° 057/17, para la Adquisición de 2.000 metros cúbicos de suelo A1B (Broza).-

ARTÍCULO 2º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTÍCULO 3º: FIJASE fecha de apertura para el día 03 de Julio de 2017 a las 10:00 horas; en la Oficina de Compras Municipal y/o en el lugar que el Presidente Municipal disponga. Si el día fijado resultara feriado, inhábil y/o se decretara asueto, la misma se llevará a cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.-

ARTÍCULO 4º: PRESUPUESTO OFICIAL: Se establece en la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 395.000,00).-

ARTÍCULO 5º: VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Sin Cargo.-

ARTÍCULO 6º: Pase a Asesoría Letrada, Departamento Contaduría, Obras Viales, Compras, Secretaría de Gobierno y Hacienda y Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 7º: De forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
CESAR HORACIO ZUCCOTTI - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO.-

DECRETO 627/17

Victoria, Entre Ríos, 16 de Junio de 2017.-

DISPONIENDO EFECTUAR LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 056/2.017.-

ARTÍCULO 1º: DISPONER efectuar el llamado a Licitación Privada N° 056/17, para la Adquisición de piedra, arena de río y suelo broza;

ARTÍCULO 2º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTÍCULO 3º: FIJASE fecha de apertura para el día 03 de julio de 2017, a la hora 09:00; en la Oficina de Compras Municipal y/o en el lugar que el Presidente Municipal disponga. Si el día fijado resultara feriado, inhábil y/o se decretara asueto, la misma se llevará a cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.-

ARTÍCULO 4º: PRESUPUESTO OFICIAL: Se establece en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 151.000,00).-

ARTÍCULO 5º: VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Sin Cargo.-

ARTÍCULO 6º: Pasar a Presidencia Municipal, Asesoría Letrada, Departamento Contaduría, Compras, Dirección de Planeamiento, Oficina Contable, Secretaria de Hacienda y Secretaria Planeamiento.-



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 024/17
21 de Junio de 2017.-

ARTÍCULO 7º: De forma -

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
CESAR HORACIO ZUCCOTTI - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO.-

DECRETO 628/17

Victoria, Entre Ríos, 16 de Junio de 2017.-

DISPONIENDO EFECTUAR LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 058/2.017.-

ARTICULO 1º: DISPONESE efectuar el llamado a Licitación Privada N° 058/17, para la Adquisición de 18 (dieciocho) Toneladas de Emulsión Asfáltica, denominación comercial E.B.C.R.1. -

ARTÍCULO 2º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 3º: FIJASE fecha de apertura para el día 04 de Julio de 2017, a la hora 09:00; en la Oficina de Compras Municipal y/o en el lugar que el Presidente Municipal disponga. Si el día fijado resultara feriado, inhábil y/o se decretara asueto, la misma se llevará a cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.-

ARTÍCULO 4º: PRESUPUESTO OFICIAL: Se establece en la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 "(\$ 290.000,00).-

ARTÍCULO 5º: VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Sin Cargo.-

ARTICULO 6º: Pase a Asesoría Letrada, Departamento Contaduría, Compras, Obras Viales, y Secretarías que asisten al Presidente Municipal.-

ARTÍCULO 7º: De forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
CESAR HORACIO ZUCCOTTI - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO.-

DECRETO 629/17

Victoria, Entre Ríos, 16 de Junio de 2017.-

ADJUDICANDO LA LICITACION PRIVADA N° 044/2.017

ARTICULO 1º: APROBAR todo lo actuado en la presente Licitación Privada.-

ARTICULO 2º: ADJUDICAR la Licitación Privada N° 044/17, a la firma SERVITUBOS S.R.L., CUIT N° 30-71321920-3, con domicilio en Av. Nuestra Sra. Del Rosario N°565, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.; destinada a la adquisición de 150 (ciento cincuentas) Tub. Cl. J. Integ. D. 160 x 3,2 x 6 Mts. IRAM, por un importe de pesos ciento un mil cuatrocientos veintiuno con 00/100 (\$ 101.421,00).

ARTICULO 3º: Notificar a la firma adjudicataria que, en el plazo legal que estipula el Pliego de Bases y Condiciones, deberá ampliar el Depósito de Garantía al CINCO POR CIENTO (5%) del monto adjudicado y proceder a la firma del contrato.

ARTÍCULO 4º: Notificar a las firmas no adjudicatarias, y proceder a la devolución del depósito de garantía.

ARTICULO 5º: Pasar a Asesoría Letrada, Departamento Contaduría, Compras, Dirección de Obras y Servicios Públicos, y Secretarías que asisten al Presidente Municipal.-

ARTÍCULO 6º: De forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
CESAR HORACIO ZUCCOTTI - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO.-

DECRETO 595/17

Victoria, Entre Ríos, 12 de Junio de 2017.-

CONCEDIENDO SUBSIDIO MUNICIPAL NO REINTEGRABLE.-



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 024/17
21 de Junio de 2017.-

ARTÍCULO 1º: CONCÉDESE, al Sra. Cabrera Paula DNI. N° 36.342.308, Con domicilio en calle Barrio 5º cuartel sub. Sud de esta ciudad, un Subsidio Municipal No Reintegrable por un monto de Un Mil Ochocientos con 00/100 (\$1800,00) para ser destinado a cubrir gastos de subsistencia familiar.-

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE, que la beneficiaria en plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la percepción del Subsidio, presente por ante la Secretaria de Desarrollo Económico y Social Municipal la documentación que acredite la rendición de este Subsidio.-

ARTÍCULO 3º: PASE A: Asesoría Letrada, Tesorería, Oficina Contable y Presupuestaria, Mesa de Entradas y Desarrollo Económico y Social.-

ARTÍCULO 4º: De Forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 599/17

Victoria, Entre Ríos, 12 de Junio de 2017.-

CONCEDIENDO SUBSIDIO MUNICIPAL NO REINTEGRABLE.-

ARTÍCULO 1º: CONCÉDESE, al Sr. UDRIZAR ROBERTO CARLOS, DNI N° 23.661.067 un Subsidio Municipal No Reintegrable por un monto de Pesos Dos Mil con 00/100 (\$2.000,00) destinado a cubrir gastos de subsistencia.-

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE, que el beneficiario en plazo de treinta 30 días hábiles, contados a partir de la percepción del Subsidio, presente por ante la Secretaria de Desarrollo Económico y Social Municipal la documentación que acredite la rendición de este Subsidio.-

ARTÍCULO 3º: PASE A: Asesoría Letrada, Tesorería, Oficina Contable y Presupuestaria, Mesa de Entradas y Desarrollo Económico y Social.-

ARTÍCULO 4º: DE FORMA.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 600/17

Victoria, Entre Ríos, 12 de Junio de 2017.-

CONCEDIENDO SUBSIDIO MUNICIPAL NO REINTEGRABLE.-

ARTÍCULO 1º: CONCLDER a la Sra. REINOZO CLARA ELVIRA DNI N° 25.907.353 domiciliado en Cont Juan Carlos Stratta de esta ciudad, un Subsidio Municipal No Reintegrable, por el valor de Pesos Dos Mil con 00/100 ctvs (\$ 2000,00), destinados cubrir gastos de subsistencia familiar de su hijo que será cobrado por la Sra. Reinozo Clara Elvira D.N.I 25.907.353;

ARTÍCULO 2º: DISPONER que la beneficiaria en plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la percepción del subsidio presentará por ante la Secretaria de Desarrollo Económico y Social Municipal la documentación que acredite la rendición de este subsidio.-

ARTÍCULO 3º: Pase a Asesoría Letrada, Tesorería, Oficina Contable y Presupuestaria, Mesa de Entradas y Sec. de Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 4º: De Forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 601/17

Victoria, Entre Ríos, 12 de Junio de 2017.-



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 024/17
21 de Junio de 2017.-

ADJUDICANDO LICITACIÓN PRIVADA N° 033/2017

ARTÍCULO 1º: ADJUDICASE a la Sra. Zulema Berón, titular de la firma que gira bajo el nombre de fantasía "AUTOSERVICIO MAIPU", cuit N2 27-17167761-6, con domicilio fiscal en calle Liniers y Maipú de la ciudad de Victoria Entre Ríos, los siguientes ítems: N°1:120 Kg de pechuga de pollo, precio total \$10.788,00; ítem N°2: 120 cajones de pollo por 20 kg cada uno, precio total \$77.880,00; ítem N°3: 72 kg de pulpa, precio total \$ 6.472,80; ítem N°4: 108 kg carne para bifés, precio total \$9.709,20; ítem N°5: 135 kg de carne picada, precio total \$ 10.631,25- Todo por un monto total de PESOS CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 25/00 CTVOS(\$115.481,25).-

ARTICULO N°2: NOTIFÍCASE a las firmas adjudicatarias que, en el plazo legal que estipula el Pliego de Bases y Condiciones, deberán ampliar el Depósito de Garantía al CINCO POR CIENTO (5%) del monto adjudicado y proceder a la firmas de los Contratos que por Asesoría Letrada se confeccionaran.-

ARTICULO N°5: Pase a Asesoría Letrada, Compras, Oficina Contable y Presupuestaria, Desarrollo Económico y Social y Mesa de Entrada.-

ARTICULO N° 6: De Forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 602/17

Victoria, Entre Ríos, 13 de Junio de 2017.-

MODIFICANDO PARCIALMENTE ARTÍCULO N° 2 DEL DECRETO N° 526/17

ARTICULO 1º: MODIFICASE parcialmente el Art. 2º, Decreto N° 526/17;

DONDE DICE:

ARTICULO N° 2: Establecer que la mencionada en el artículo anterior perciba como retribución mensual, la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 44/00 CTVOS (\$14.776,44) por todo concepto, debiendo la locadora extender factura, recibo y o documento equivalente al régimen vigente.-

DEBE DECIR:

ARTICULO 2º: Establecer que la mencionada en el artículo anterior perciba como retribución mensual, la suma equivalente a 2 (dos) sueldos del haber básico de la categoría inicial del escalafón Municipal, por todo concepto debiendo la locadora extender factura, recibo y o documento equivalente al régimen vigente.-

ARTICULO 3º: INSTRUIR a la Asesoría Letrada para que modifique el contrato respectivo, en lo relativo a la remuneración.-

ARTICULO 4º: Pasar a Asesoría Letrada, Desarrollo Social, Tesorería, Of. Contable y Presupuestaria y Mesa de Entrada.-

ARTICULO 5º: De Forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 603/17

Victoria, Entre Ríos, 13 de Junio de 2017.-

PRORROGANDO CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL PARA EL AREA DE SALUD MUNICIPAL

ARTÍCULO 1º: PRORROGAR con retroactividad al 01 de junio y por el término de UN (01) año los servicios de:

- TROVATTO RICARDO DANIEL
- MP N° 6402
- DNI N° 10.486.330



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 024/17
21 de Junio de 2017.-

- Domicilio: Sarmiento 568 Victoria, E.R.

ARTÍCULO 2°: DISPONESE que el citado profesional deberá cumplir 16 (dieciséis) horas mensuales en las Salas Municipales equivalentes a DOS (2) módulos de prestación de servicios debiendo el locador extender factura, recibo y/o documento equivalente conforme al régimen vigente.-

ARTÍCULO 3°: INSTRUIR a la Asesoría Letrada para que confeccione el respectivo contrato.-

ARTÍCULO 4°: PASE A Asesoría Letrada, Desarrollo Social, Coordinación de Salud, Of. Contable y Presupuestaria y Mesa de Entrada

ARTÍCULO 5°: De Forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 604/17

Victoria, Entre Ríos, 13 de Junio de 2017.-

PRORROGANDO CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL PARA EL ÁREA DE LA SALUD MUNICIPAL

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR con efecto retroactivo al 01 de Junio de 2017, y por el término de UN (01) años los servicios de;

- ERBES BETIANA ELIZABETH (PEDIATRA)
- MP N°: 11314, MN N°: 113881
- DNI N°: 25.796.104
- Domicilio: Avenida Centenario 174 dto. 5 Victoria, E. Ríos,

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que la citada profesional deberá cumplir 16 (dieciséis) horas mensuales en las Salas Municipales, equivalente a 2 (dos) módulos de prestación de servicios, debiendo el locador extender factura recibo y/o documento en forma legal.-

ARTÍCULO 3°: PASE a Asesoría Letrada, Of. De Personal, Of. Contable y Presupuestaria, Of. de Desarrollo Económico y Social y Mesa de Entradas.-

ARTÍCULO 4°: De Forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 605/17

Victoria, Entre Ríos, 13 de Junio de 2017.-

PRORROGANDO CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL PARA EL AREA DE SALUD MUNICIPAL

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR con efecto retroactivo al 1° de Junio de 2017, y por el término de un (01) año los servicios de:

- Ochoteco Beltran Lucio
- MP N° 10901
- DNI N° 26.874.887
- Domicilio: Esteban Lonne 944 Victoria, E.R.

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el citado profesional deberá cumplir 16 (dieciséis) horas mensuales en las Salas Municipales equivalentes a DOS (2) módulos de prestación de servicios debiendo el locador extender factura, recibo y o documento equivalente conforme al régimen vigente.-

ARTÍCULO 3°: PASE A Asesoría Letrada, Desarrollo Social, Coordinación de Salud, Of. Contable y Presupuestaria y Mesa de Entrada.-

ARTÍCULO 4°: De Forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL



*Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos*

*Boletín Oficial N° 024/17
21 de Junio de 2017.-*

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 606/17

Victoria, Entre Ríos, 13 de Junio de 2017.-

PRORROGAR CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL PARA EL AREA DE SALUD MUNICIPAL CON FONDOS AFECTADOS AL PLAN SUMAR

ARTÍCULO 1º: PRORROGAR con efecto retroactivo a partir del 01 de junio de 2017, y por el término de 01 (un) año los servicios de:

- ROCIO CARMEN ELISA MORALES (MEDICA PEDIATRA)
- MP N°: 10.824
- DNI N°: 29.777.740
- DOMICILIO: El Solar

Artículo 2º: DISPONESE que la profesional percibirá una remuneración mensual equivalente a un módulo y medio de prestación de servicios (deberá cumplir 12 (doce) horas mensuales) en concepto de honorarios y por todo concepto, debiendo para su percepción extender factura, recibo o documento equivalente. Que la erogación de la citada profesional deberá ser afectada en un 100% a los recursos del Programa Sumar, y que el monto de la contratación no podrá superar el 40 % de lo recibido en el marco del programa.

ARTICULO 3º: INSTRUIR a la Asesoría Letrada para que confeccione el respectivo contrato-

ARTICULO 4º: PASE A Asesoría Letrada, Desarrollo Social, Coordinación de Salud, Of. Contable y Presupuestaria y Mesa de Entrada.-

ARTICULO 5º: De Forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 613/17

Victoria, Entre Ríos, 14 de Junio de 2017.-

DISPONRIENDO EFECTUAR LLAMADO A LICITACION PRIVADA N° 054/2017.-

ARTICULO 1º: DISPONESE Efectuar el llamado a Licitación Privada N° 054/17, para la adquisición de carne y pollo destinada para los Refugios y Guarderías municipales que a diario alimentan a muchas familias de escasos recursos económicos.-

ARTICULO 2º: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación

ARTICULO 3º: FIJASE fecha de apertura para el día 29 de Junio de 2017 a la hora 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Palacio Municipal y/o en el lugar que el Presidente Municipal disponga. Si el día fijado resultara feriado, inhábil y/o se decretara asueto, la misma se llevara a cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.-

ARTÍCULO 4º: PRESUPUESTO OFICIAL: Se establece en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL CON 00/100 CTVOS. (\$190.000,00) IVA incluido.-

ARTÍCULO 5º: VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Sin Cargo.-

ARTICULO 6º: PASE a Oficina Contable y Presupuestaria, Tesorería, Compras, Desarrollo Económico y Social y Mesa de Entre.

ARTÍCULO 7º: De forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 615/17

Victoria, Entre Ríos, 15 de Junio de 2017.-



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 024/17
21 de Junio de 2017.-

CONCEDIENDO SUBSIDIO MUNICIPAL NO REINTEGRABLE.-

ARTÍCULO 1º: CONCEDER: a la Sra. FRADE LIDIA LOURDES D.N.I N° 23.219.970 domiciliada en calle B° 30 viviendas casa N° 11 de esta ciudad, un Subsidio Municipal No Reintegrable, por el valor de Pesos Ochocientos con 00/100 ctvs. (800,00), destinados cubrir gastos de subsistencia.-

ARTÍCULO 2º: DISPONER que la beneficiaria en plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la percepción del subsidio presentará por ante la Secretaria de Desarrollo Social Municipal la documentación que acredite la rendición de este subsidio.-

ARTÍCULO 3º: Pase a Asesoría Letrada, Tesorería, Oficina Contable y Presupuestaria, Mesa de Entradas y Sec. de Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 4º: De Forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 616/17

Victoria, Entre Ríos, 15 de Junio de 2017.-

CONCEDIENDO SUBSIDIO MUNICIPAL NO REINTEGRABLE.-

ARTÍCULO 1º: CONCEDER: al Sr. RAJOY KEVIN EVER DNI N° 38.131.626 domiciliado en Vte López y Yapeyu de esta ciudad, un Subsidio Municipal No Reintegrable, por el valor de Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100 ctvs (\$ 2500,00), destinados a cubrir costo de estudio médico;

ARTÍCULO 2º: DISPONER que el beneficiario en plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la percepción del subsidio presentará por ante la Secretaria de Desarrollo Social Municipal la documentación que acredite la rendición de este subsidio.-

ARTÍCULO 3º: Pase a Asesoría Letrada, Tesorería, Oficina Contable y Presupuestaria, Mesa de Entradas y Sec. de Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 4º: De Forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 617/17

Victoria, Entre Ríos, 15 de Junio de 2017.-

CONCEDIENDO SUBSIDIO MUNICIPAL NO REINTEGRABLE.-

ARTÍCULO 1º: CONCEDER: al Sr. ALBORNOZ CARLOS ALBERTO D.N.I N° 12.309.719, domiciliado en Berutti 523 e/ alem y 25 de Mayo de esta ciudad, un Subsidio Municipal No Reintegrable, por el valor de Pesos Un Mil Ochocientos con 00/100 cts (\$ 1800,00), destinados a cubrir de subsistencia.-

ARTÍCULO 2º: DISPONER que el beneficiario en plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la percepción del subsidio presentará por ante la Secretaria de Desarrollo Social Municipal la documentación que acredite la rendición de este subsidio.-

ARTÍCULO 3º: Pase a Asesoría Letrada, Tesorería, Oficina Contable y Presupuestaria, Mesa de Entradas y Sec. de Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 4º: De Forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 618/17



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 024/17
21 de Junio de 2017.-

Victoria, Entre Ríos, 15 de Junio de 2017.-

CONCEDIENDO SUBSIDIO MUNICIPAL NO REINTEGRABLE.-

ARTÍCULO 1º: CONCEDER: al Sr. SOSA JORGE DANIEL DNI N° 24.424.465 domiciliado en López Jordán y Güemes de esta ciudad, un Subsidio Municipal No Reintegrable, por el valor de Pesos Cuatro Mil con 00/100 ctvs (\$ 4000,00), destinados a Cubrir gastos derivados de controles médicos;

ARTÍCULO 2º: DISPONER que el beneficiario en plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la percepción del subsidio presentará por ante la Secretaria de Desarrollo Social Municipal la documentación que acredite la rendición de este subsidio.-

ARTÍCULO 3º: Pase a Asesoría Letrada, Tesorería, Oficina Contable y Presupuestaria, Mesa de Entradas y Sec. de Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 4º: De Forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 619/17

Victoria, Entre Ríos, 15 de Junio de 2017.-

CONCEDIENDO SUBSIDIO MUNICIPAL NO REINTEGRABLE.-

ARTÍCULO 1º: CONCÉDESE, a la Sra. SETAU MARIA SOLEDAD, DNI N° 23.619.567, un Subsidio Municipal No Reintegrable por un monto de Pesos Un Mil con 00/100 (\$1.000,00) destinado a cubrir gastos de subsistencia familiar.-

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE, que la beneficiaria en plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la percepción del Subsidio, presente por ante la Secretaria Desarrollo Social Municipal la documentación que acredite la rendición de éste Subsidio.-

ARTÍCULO 3º: PASE A: Asesoría Letrada, Tesorería, Oficina Contable y Presupuestaria, Mesa de Entradas y Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 4º: DE FORMA.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 621/17

Victoria, Entre Ríos, 15 de Junio de 2017.-

PRORROGANDO CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL PARA EL AREA DE SALUD MUNICIPAL

ARTÍCULO 1º: PRORROGAR con efecto retroactivo al 1º de Junio de 2017, y por el término de un (01) año los servicios de:

ROCIO CARMEN ELISA MORALES (MEDICA PEDIATRA)

MP N°: 10.824

DNI N°: 29.777.740

DOMICILIO: El Solar

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que la citada profesional deberá cumplir 08 (OCHO) horas mensuales en las Salas Municipales equivalentes a UN (1) módulos de prestación de servicios debiendo el locador extender factura, recibo y o documento equivalente conforme al régimen vigente.-

ARTÍCULO 3º: PASE A Asesoría Letrada, Desarrollo Social, Coordinación de Salud, Of. Contable y Presupuestaria y Mesa de Entrada-

ARTÍCULO 4º: De Forma.-



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 024/17
21 de Junio de 2017.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 622/17

Victoria, Entre Ríos, 15 de Junio de 2017.-

MODIFICANDO PARCIALMENTE EL ART. 2º DEL DECRETO N° 511/2017

ARTICULO 1º: MODIFÍCASE parcialmente el Artículo 2º del Decreto N° 511/2017 de fecha 19 de mayo de 2017.-

DONDE DICE: DISPÓNESE que la citada profesional deberá cumplir 08 (ocho) horas mensuales en las Salas Municipales equivalentes a 1 (un) módulo de prestación de servicios debiendo el locador extender factura, recibo y o documento equivalente conforme al régimen vigente.-

DEBE DECIR: DISPÓNESE que la citada profesional deberá cumplir 16 (Dieciséis) horas mensuales en las Salas Municipales equivalentes a 2 (dos) módulo de prestación de servicios debiendo el locador extender factura, recibo y o documento equivalente conforme al régimen vigente.-

ARTICULO 2º: pase a Asesoría Letrada, Oficina Contable y Presupuestaria, Tesorería, Compras, Oficina de Programas Sociales, Desarrollo Social y Mesa de Entradas.-

ARTICULO 3º: De Forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 626/17

Victoria, Entre Ríos, 16 de Junio de 2017.-

CONCEDIENDO SUBSIDIO MUNICIPAL NO REINTEGRABLE.-

ARTICULO 1º: CONCÉDESE, a la Sra. Arias Elena del Carmen DNI N° 20.798.405 un Subsidio Municipal No Reintegrable por un monto de Pesos Un Mil Ochocientos con 00/100 ctvs. (\$1800,00) destinado a cubrir gasto de subsistencia.-

ARTICULO 2º: DISPÓNESE que el beneficiario en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la percepción del Subsidio presente ante la Secretaria de Desarrollo Social Municipal la documentación que acredite la rendición de este subsidio.-

ARTICULO 3º: PASE A: Asesoría Letrada, Tesorería, Oficina Contable y Presupuestaria, Mesa de Entradas y Desarrollo Social.-

ARTICULO 4º: De Forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 630/17

Victoria, Entre Ríos, 16 de Junio de 2017.-

CONCEDIENDO SUBSIDIO MUNICIPAL NO REINTEGRABLE.-

ARTÍCULO 1º: CONCEDER: al Sr. TONDI PABLO GUSTAVO DNI N° 11.332.366 domiciliado en Yatay de esta ciudad, un Subsidio Municipal No Reintegrable, por el valor de Pesos Un Mil Ochocientos 00/100 ctvs (\$ 1800,00), destinados cubrir gastos de pago de subsistencia;

ARTICULO 2º: DISPONER que el beneficiario en plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la percepción del subsidio presentará por ante la Secretaria de Desarrollo Social Municipal la documentación que acredite la rendición de este subsidio.-



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 024/17
21 de Junio de 2017.-

ARTICULO 3º: Pase a Asesoría Letrada, Tesorería, Oficina Contable y Presupuestaria, Mesa de Entradas y Sec. de Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 4º: De Forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

ORDENANZA N° 3.428

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS,
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º)- Autorizar al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación ofrecida por el INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA (I.A.P.V), de la Provincia de Entre Ríos, una fracción de terreno de su propiedad: destinada a calle del Grupo Habitacional VICTORIA I y II 40 viviendas:

PLANO N° 21378 - Lote: 33 – Partida Provincial N° 113965 – LOCALIZACION: PROVINCIA DE ENTRE RÍOS – Departamento Victoria – Municipio de Victoria – Planta Urbana – Sección I - Manzana N° 119 – Domicilio Parcelario: Constitución e /French y Berutti. – Superficie: 663.87 m2. (Seiscientos sesenta y tres metros cuadrados con ochenta y siete decímetros cuadrados) – Faltante: 103,58m2.-

ARTÍCULO 2º)- Comuníquese.-

SALA DE SESIONES, Victoria Entre Ríos, 31 de mayo de 2.017.-

Sra. LAURA SOLEDAD CABALLERO – A/C PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE

SR. FERNANDO M. EL HALLI OBEID – SECRETARIO CONCEJO DELIBERANTE